

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

REF: 11001-40-03-043-2019-00777-00

Revisadas las documentales aportadas por el liquidador **RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ AFONSO**, se denota que aquel no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6 del auto del 3 de julio de 2020, esto es que, actualizara los inventarios y avalúos respecto del bien denunciado por la deudora correspondiente al lote parabueno ubicado en la manzana B lote 14 con código catastral 010000550013000 avaluado inicialmente en \$15.000.000 m/cte; dicho lo anterior, lo que se denotó fue que el precitado auxiliar de la justicia tomó el mismo avalúo del año 2018 sin que se renovara tal rubro.

En consecuencia, se le ordena al renombrado LIQUIDADOR que dentro del término de 10 días proceda a dar cumplimiento a la precitada providencia.

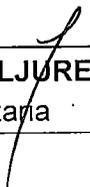
Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

Hoy 17 MAR 2021 se notifica a las  
partes el proveído anterior por anotación en el Estado

No. 20

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CL

